



El documento electrónico ha sido aprobado 28591 I7F3I-M1UMC-ZV8QJ D5E97121FB00C68CE9C2E1E4E59A688DDE1269C por Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailea (Anunciacion Lopez Lopez de Ullivarri) del Ayto de San Millán-Donemiliaga a las 9:24:53 del día 19 de enero de 2021. Anunciacion Lopez Lopez de Ullivarri y por Primer Teniente Alcalde (Eneko Fernández San Juan) del Ayto de San Millán-Donemiliaga a las 22:39:58 del día 20 de enero de 2021. Eneko Fernández San Juan. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udala.megipitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=2&ent_codigo=41&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN
(ALAVA)



DONEMILIAGAKO UDALA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Diciembre de 2020, adoptó el acuerdo que copiado dice:

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SUBVENCIÓN AÑO 2020 PLATAFORMA AHTRIK EZ LAUTADA.

Por LAUTADAKO NATURZALE ELKARTEA, plataforma AHTRIK EZ LAUTADA, se solicita colaboración municipal, por importe de 1.000,00 euros, para la realización de mural relacionado con el tren de alta velocidad, en localidad del municipio.

Atendiendo a la justificación presentada, factura por importe total de 1.423,28 euros

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, de los/as Sres/as. Concejales/as asistentes al acto (cinco concejales/as del número de siete concejales/as que por derecho integran la Corporación), adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar LAUTADAKO NATURZALE ELKARTEA, plataforma AHTRIK EZ LAUTADA, una ayuda económica por importe de 1.000,00 euros, en concepto de colaboración de este Ayuntamiento en la realización de mural relacionado con el tren de alta velocidad, en localidad del municipio.

Segundo.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de subvención.

Tercero.- Comunicar a los interesados que deberán presentar documento justificativo de la ayuda solicitada, una vez abonada por este Ayuntamiento, en el plazo máximo de diez días.

Lo que se le/s notifica a Vd/s. a los efectos procedentes, significándole/s que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá/n Vd/s. interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso Administrativo** de Vitoria-Gasteiz, a tenor de lo establecido en los Arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá/n Vd/s. interponer **RECURSOS DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de **UN MES** que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación. Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, anteriormente señalada, y sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime/n oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LAUTADAKO NATURZALE ELKARTEA